

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

AGUAS

Solicitado por la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España, el deslinde de los terrenos de dominio público pertenecientes al alveo del río Esla en una longitud de 300 metros aguas arriba del puente que el ferrocarril de Plasencia á Astorga tiene sobre el citado río que corresponden por ambas márgenes al término municipal de Villanueva de Azoague; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 9.º de la Real orden Instrucción para la tramitación de esta clase de expedientes, de fecha 9 de Junio de 1886, se hace constar que se han llevado á cabo las operaciones necesarias para la práctica del servicio interesado y que los documentos aportados se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia por el plazo de treinta días, contados á partir de la fecha en que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL para oír reclamaciones.

Zamora 1.º de Junio de 1908.

El Gobernador,
José Varela.

En el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, correspondiente al día 21 del mes próximo pasado, se insertó el anuncio siguiente:

«Don Cayo Pombo solicita del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por conducto de este Gobierno civil, la concesión de 135 litros de agua por segundo derivados del río Duero para el riego de las fincas de su propiedad tituladas «Monte de Ferradillo» (vulgo de las Monjas) y de «Calderos», situados en los términos municipales de Villanueva de Duero, Serrada y Tordesillas, solicitándose además la concesión de 3.600 litros por segundo para aumentar la fuerza de que hoy dispone en la presa cuyo estribo izquierdo se apoya en terreno de las citadas fincas, fuerza que ha de emplearse en la elevación de los 135 litros de agua solicitados.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, á fin de que los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este BOLETIN, en el Gobierno civil de esta provincia, debiendo advertir que el proyecto de las obras intentadas se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción mencionada y á los efectos del 16 y siguientes de la misma, se hace público para que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, presenten las reclamaciones que consideren justas en este Gobierno civil durante el plazo de treinta días.

Zamora 1.º de Junio de 1908.

El Gobernador,
José Varela.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 26 de Mayo de 1908.

Felipe Olmedo y Rodríguez, Abogado de los Tribunales del Reino y Secretario de la Excelentísima Diputación de esta provincia.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Comisión provincial en el día de ayer, dictó, entre otros acuerdos, el siguiente:

«D. Tirso Román Vega, ha hecho renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villardeciervos, por haber optado por el de Juez municipal suplente del expresado distrito.

Resultando: Que del cargo referido tomó posesión en 14 de los corrientes, como consta en certificación expedida por el Secretario de dicho Juzgado.

Vistos los artículos 112 y 113 de la ley Orgánica del Poder judicial; Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y Real orden de 17 de Septiembre de 1904:

Considerando que dicha renuncia es atendible porque el interesado puede optar por uno ú otro cargo, esta Comisión provincial, en sesión de ayer, acordó admitir á D. Tirso Román Vega la renuncia de que se hace mérito.»

Y cumpliendo con lo que dispone el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, se publica este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora 27 de Mayo de 1908.—Felipe Olmedo, Secretario.—V.º B.º—El Vicepresidente A., Francisco Morán y López. R—1256

Administración principal de Correos DE ZAMORA

Anuncio.

El día seis de Julio próximo, á las once horas, tendrá lugar la subasta de la conducción de la correspondencia entre la Estafeta de Benavente y la Estación del ferrocarril, por el tipo máximo de setecientas cincuenta pesetas, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil.

Los pliegos para la subasta podrán presentarse en esta Administración principal y subalterna de Benavente, hasta el día primero del citado Julio, á las diez y siete.

Zamora 31 de Mayo de 1908.—El Administrador principal, Alejandro González. R—2519

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Abril de 1908.

Población de hecho según censo 16.291 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Qoqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gripe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	2	2	4	»
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Meningitis simple	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	4	1	»	»	6	1	7	»
Enfermedades orgánicas del corazón	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	1	3	4	»
Bronquitis aguda	»	1	2	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	2	3	5	»
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»
Pneumonía	1	1	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	2	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	5	»
Diarrea y enteritis	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	3	1	4	»
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5	»
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	1	3	4	»
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	3
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»
Totales por sexos.	10	6	7	7	1	3	2	2	4	»	8	9	»	»	32	27	59	»
Totales por edades.	16	14	4	4	4	4	4	4	17	»	»	»	»	»	59	»	59	»

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
22	20	6	2	50	1	»	»	»	1	

Zamora 7 de Mayo de 1908.

EL SECRETARIO.

Mariano Prieto.

El ALCALDE,
M. Arribas.

Audiencia Territorial de Valladolid.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de los aspirantes á los cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Villalpando.

D. Dionisio Corral Peña y D. Jerónimo Valdés Luengo, aspirantes á Juez municipal de Quintanilla del Monte.

D. Pedro Torio Durantes, aspirante á Juez suplente de Villafáfila.

Se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, á fin de que en los quince días siguientes á la publicación de este anuncio, puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno, observaciones y reclamaciones con documentos comprobantes.

Valladolid 30 de Mayo de 1908.—El Secretario de Gobierno accidental, Aureo Llonso. R—2510

JUNTAS MUNICIPALES DE 1.ª ENSEÑANZA

Relación de los individuos que componen las Juntas municipales de los pueblos que á continuación se expresan, conforme al Real decreto de 7 de Febrero último.

MORALINA

D. Feliciano Pascual Bernabé, Alcalde Presidente.

Vocales, D. Joaquín Jambrina Rivero, Cura párroco.

D. Casimiro Rodrigo Galbán, Concejal.

D. Santiago Rodrigo Martín, id.

D. Antonio Huertos Pascual y D. Teodoro Magarzo Pascual, padres de familia.

Doña Simona Martín y Doña Teresa Chicote Martín, madres de familia.

D. Nicolás Garrote Beneito, Secretario.

FORNILLOS DE FERMOSELLE

D. Salustiano Lorenzo Guerra, Alcalde Presidente.

D. Angel Fuentes Laguno, Concejal.

D. Gregorio Alonso Magarzo, id.

D. Pedro López Rodríguez, Cura ecónomo.

D. Domingo Marino Macías y D. Julián Cotorruelo Laguno, padres de familia.

Doña Cecilia Magarzo Alejo y Doña Asunción Mielgo Sastre, madres de familia.

D. Antonio de la Fuente, Secretario.

SAN PEDRO DE LA NAVE

D. Manuel Prieto y Prieto, Alcalde Presidente. Vocales, D. Jacinto Rodrigo Domínguez y Don Celestino Alvarez, Concejales.

D. Pedro Fidalgo Casas, Inspector de Sanidad.

D. Angel Corcero Rodrigo y D. Felipe Ranilla, padres de familia.

Doña Sofia Prieto Domínguez y Doña Dominga Antón Calvo, madres de familia.

D. Santiago Sastre, Párroco.

D. Pedro Antón Pérez, delegado del anejo de Almendra.

D. Ramón Alejano Boiza, Secretario.

MONTAMARTA

D. José Rodrigo Andrés, Alcalde Presidente.

D. Baltasar Miguel Carretero, Concejal.

D. Timoteo Rodrigo Martín, id.

D. Mauro Coco Carrascal, Cura párroco.

D. Valentín Aguado Boya, Médico titular.

D. Ladislao Espina Herrarte, Farmacéutico.

D. Saturnino Martín Nieto y D. Agustín Fernández y Fernández, padres de familia.

Doña Felicidad Martín Nieto y Doña Ricarda Andrés Nieto, madres de familia.

D. José Heras Blas, Secretario.

FIGUERUELA DE ABAJO

Don Félix Peláez López, Alcalde Presidente.

D. Martín González Prieto, Concejal.

D. José Cunquero López, id.

D. Ildefonso Bollo Domínguez, Párroco.

D. Manuel Carretero Martín y D. Francisco Pérez Fernández, padres de familia.

Doña Josefa López Carrión y Doña María Carretero Pérez, madres de familia.

D. Cayetano Leal Fidalgo, Médico titular.

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Don Pedro Matilla, Alcalde Presidente.

Vocales, D. Feliciano Ferrero, Regidor.

D. Toribio Montero, id.

D. Agustín Sánchez, Cura ecónomo.

D. Bartolomé M. Lain, Médico titular.

D. Felipe Cano y D. Nicolás Cano, padres de familia.

Doña Saturnina Fernández y Doña Romana Cano, madres de familia.

D. Manuel Prieto, Secretario.

QUINTANILLA DE URZ

D. Juan Santiago Gutiérrez, Alcalde.

Vocales, D. Andrés Alvarez Martínez, Concejal.

D. Miguel de Paz Pérez, id.

D. Agustín Alijas Hidalgo, Párroco.

D. Tomás Alfonso Rodríguez y D. Victorino Zurro Viejo, padres de familia.

Doña María Alijas Castellano, y Doña Francisca García Barrero, madres de familia.

D. Pedro Esteban García, Secretario.

LOSACINO

D. Juan López Gallego, Alcalde Presidente.

Vocales, D. Pascual Calvo Ferrero y D. Ceferino Peña Pedrero, del Ayuntamiento.

D. Manuel Calvo Fernández (menor) y D. Fermín Olivera Pérez, padres de familia.

Doña María Vara Llamas y Doña Angela Rodríguez Llamas, madres de familia.

D. Pablo Calvo Fernández, Inspector municipal.

D. Manuel Prieto García, Cura párroco.

D. Benito Rodríguez Bartolomé, Secretario.

MALILLOS

D. Aquilino Pérez Fernández, Presidente.

D. José Tuda Rodrigo, Concejal.

D. Gregorio Salvador Martín, id.

D. Juan Martín Santos, Cura párroco.

D. Atilano Tuda Luengo y D. Mariano Monge Girón, padres de familia.

Doña Manuela Macías Martín y Doña Nicolasa Esteban Cerero, madres de familia.

OTERO DE SANABRIA

D. Juan San Román Oterino, Alcalde Presidente.

Vocales, D. Matías Rodríguez Maestre y Don Francisco Losada, Concejales.

Don Julian García González y D. José Rodríguez Maestre, padres de familia.

D. Francisco San Román Torres, Párroco.

Doña Prudencia Fernández Conzález y Doña Angela de Prada Carbajo, madres de familia.

D. Santiago Carbajo García, Secretario.

TORREGAMONES

D. Angel Miano Ferrero, Alcalde Presidente.

D. Daniel Alfonso Garrote, Médico municipal.

D. Lorenzo Cristobal y Cristobal, Párroco.

Vocales, D. Manuel Pascual Pascual.

D. Francisco Barrios Pascual.

D. Ramón Gutiérrez Alfonso.

Doña Carmen Fuentes Iglesias y Doña Rosalía Salustiano Iglesias, madres de familia.

D. Antonio de Toro Prieto, Secretario.

VILLADEPERA

D. Domingo Fernando Huertos, Alcalde Presidente.

Vocales, Don Alejo Plaza Rodrigo y D. Laureano Huertos, Concejales.

D. Gregorio Hernández, Cura ecónomo.

D. Lorenzo Nieto Calvo y D. Gregorio Cibanal Manzano, padres de familia.

Doña Josefa Barrocal Iglesias y Doña Virginia Iglesias Rios, madres de familia.

D. Tomás Nieto Huertos, Secretario accidental.

SOGO

D. Benigno Esteban Simón, Presidente.

D. Domingo Huertas Delgado y D. Tomás Huertas Payo, padres de familia.

D. Vicente Valencia, Cura ecónomo.

D. Waldo Tuda Fernández, Concejal.

D. Francisco Fernández Zurdo, id.

Doña María Martín Fadón y Doña Paula Piorino, madres de familia.

MUGA DE SAYAGO

D. Manuel Marino Pascual, Alcalde Presidente. Vocales, D. Manuel Gil Hernández, Concejal.

D. Narciso Vicente Ramos, id.

D. Amador Almendral Vega, Médico titular.

D. Domingo Garrote Pascual y D. Domingo Hernández Crespo, padres de familia.

Doña Agustina Fadón Pascual y Doña Getrudis Arroyo Martín, madres de familia.

D. Antonio Villamor Calles, Cura párroco.

D. Manuel Pizarro Crespo, Secretario.

JAMBRINA

D. Agustín Maderal Ortiz, Alcalde Presidente. Vocales, D. Manuel Jambrina Campo.

D. Andrés Martín Hernández.

D. Miguel Alfonso Iturralde López.

D. Marcelino Rodríguez Matos.

D. Agustín de Anta Lozano.

D. Esteban Lorenzo Villar.

Doña Concha San Millán Cabrero.

Doña Andrea Cabrero Martín.

D. Ricardo Ramos Martín, Secretario.

FUENTESAUICO

D. Eladio Gullón Ruiz, Alcalde Presidente.

Vocales, D. Román Vega López y D. Víctor Fernández Recio, Concejales.

D. Nicolás Vazquez Torcano, Inspector municipal de Sanidad

D. Mariano Fernández Bustos y D. Eusebio Espinosa Fernández, padres de familia.

Doña Indalecia Fernández Hidalgo y Doña María Bustos Diez, madres de familia.

D. Bernardo Guerrero Estevez, Párroco.

D. Segundo Zunzunegui Francés, Farmacéutico.

D. José Fernández Casado, Secretario.

PONTEJOS

D. Policarpo González Montalvo, Alcalde Presidente.

Don Eduardo Marqués Jambrina, Concejal.

D. Félix Montalvo Calzada, id.

Don Ceferino Jambrina Casaseca y D. Miguel Montalvo Rivera, padres de familia.

Doña María Calzada de Marín y Doña Concepción Rivera Calzada, madres de familia.

D. Benjamín Antón Calvo, Párroco.
D. Florencio Jambrina Montalvo, Secretario.

MANGANESOS DE LA LAMPREANA

D. Miguel Salvador Fernández, Alcalde Presidente.
D. Filemón San Román Vega, Concejal.
D. Domingo Alonso Salvador, id.
D. Bernardo Pardal Corcero, Inspector de Sanidad municipal.
D. Angel Llamas Esteban, Cura párroco.
D. Olegario Salvador Fernández, Farmacéutico.
D. Francisco Temprano Pérez y D. Jacinto Justo Torre, padres de familia.
Doña Deogracias Gómez Salvador y Doña Matilde Salvador Fernández, madres de familia.

PEÑAUSENDE

D. Manuel Sastre Montero, Alcalde Presidente.
D. Francisco Pérez González, Concejal.
D. Francisco Viñuela Mangas, id.
D. Gregorio Salgado Alonso, Médico titular.
D. Bernardo Pérez Temprano, Párroco.
D. Manuel Corporales Colmenero y D. Manuel Iglesias Izquierdo, padres de familia.
Doña Manuela Pascual Tamame y Doña Margarita Borrego Sogo, madres de familia.
D. Antonio Herrero Sastre, Secretario.

ASTURIANOS

D. Patricio Martino Anta, Alcalde Presidente.
D. Emilio Ferrero Cobreros, Cura párroco.
D. José Rodríguez González, Concejal.
D. Pascual Lorenzo Lorenzo, id.
D. Cayetano González Mato, Médico titular interino.
D. Manuel García Ordoñez y D. Simón Vega Ballesteros, padres de familia.
Doña Asunción Bobo Gallego y Doña María Rosino Martino, madres de familia.
D. Jacinto Escuadra García, Secretario del Ayuntamiento.

PRADO

D. Enrique Feroso Palmero, Alcalde Presidente.
D. Timoteo Quesada López, Concejal.
D. Raimundo Palmero Caso, id.
D. Francisco Romero Carnero, Inspector de Sanidad.
D. Julio Conde Castañeda, Párroco.
D. Juan Feroso Anta y D. Modesto Cañibano Quesada, padres de familia.
Doña Rosa Estevanez Feroso y Doña Victorina Movilla Feroso, madres de familia.
D. Waldo Feroso Palmero, Secretario.

MILLES DE LA POLVOROSA

D. Tomás Robles del Río, Alcalde Presidente.
Vocales, D. Vicente Fernández Llamas, Concejal.
D. Lorenzo Donado López, id.
D. Francisco Alonso y Alonso, Médico titular.
D. Fernando Blanco Pérez, Párroco.
D. Felipe Ferreras de la Fuente y D. Manuel Santos Charro, padres de familia.
Doña María Antonia Crespo González y Doña Elisa de la Fuente Villar, madres de familia.
D. Sergio Núñez Prieto, Secretario del Ayuntamiento.

FIGUERUELA DE ARRIBA

D. José Vara Francisco, Alcalde Presidente.
Vocales, D. Rafael García, Cura.
D. Cayetano Leal, Médico.
D. Higinio Carbajo, Concejal.

D. Domingo Rebollar, id.
D. Angel López y D. Victoriano Alonso, padres de familia.
Doña Eugenia Herrero y Doña Catalina Fernández, madres de familia.
D. Ramón Rodrigo, Secretario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto antes citado, se hace público en este periódico oficial.

Ayuntamientos.

FERRERAS DE ABAJO

Don Anselmo López Crespo, Alcalde Constitucional de Ferreras de abajo.

Hago saber: Que según acuerdo de esta Corporación municipal, á los quince días hábiles de aparecer la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, se procederá por la Comisión nombrada al efecto á practicar el deslinde y amojonamiento del terreno comunal de este pueblo, dando principio al acto á las diez de la mañana, por el sitio del Retorno de arriba.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños de fincas colindantes con el expresado común de vecinos.

Ferreras de abajo 25 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Anselmo López. R—2504

BOYA

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1909, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en esta Alcaldía, en término de quince días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones de alta ó baja acompañadas de los documentos legales para su transmisión; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Boya 28 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Juan Gallego. R—2518

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ZAMORA

Don Felipe Fernández Esteban, Juez municipal de esta ciudad, encargado actualmente del de primera instancia de este partido por vacante del propietario.

Por el presente se citan á D. Fernando Lozano Folgado y su esposa Doña Teresa López Coco y D. Laureano del Corral Madrid, de ignorado paradero, ó sus legítimos representantes, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos para impugnar el expediente sustanciado á instancia de D. Pio del Corral Martín, por sí y en representación de sus hijos Laureano y Práxedes del Corral Lozano, vecinos de Valcabado, con objeto de inscribir á su favor en el Registro de este distrito, entre otras fincas, las siguientes:

1.ª Una tierra antes viña, en término de Valcabado, al sitio del Llano, de una fanega seis celemines.—2.ª Otra tierra antes viña, en dicho tér-

mino y pago, de una fanega y seis celemines.—Finca en término de Morales del Vino.—3.ª Una tierra donde llaman las tres Carreras del Tomillar, de seis celemines.—4.ª Otra tierra al sitio que llaman la Gaitera, de cuatro fanegas.—5.ª Otra tierra donde llaman el Prado titulado la Era, de tres fanegas y media.—6.ª Una era al sitio de las Eras, de una fanega y seis celemines.—7.ª Una tierra hoy viña á do llaman el Tomillar, de mil doscientas cepas puestas en dos fanegas.—10.—Y una tierra en término de Zamora donde llaman Prado Redondo, titulada los Trigonos, de una fanega y seis celemines; bajo apercibimiento de que en otro caso se confirmará el auto de aprobación ya cecado en dicho expediente.

Zamora primero de Junio de mil novecientos ocho.—Felipe Fernández Esteban.—Tomás Calvo. R—2524

Juzgados municipales.

CERECINOS DE CAMPOS

Don Agapito Gangoso Martínez, Juez municipal de Cerecinos de Campos.

Por el presente se hace saber á los herederos de Doña Teresa Movilla Fernández, todos naturales de este pueblo, que á los efectos del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, se les comunica por término de diez días, á contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de información posesoria de varias fincas sitas en este término municipal, instruido á instancia de D. Nicanor Martínez Movilla, de esta vecindad, solicitando la inscripción á su favor de dichas fincas en el Registro de la Propiedad del partido, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Cerecinos de Campos á treinta de Mayo de mil novecientos ocho.—Agapito Gangoso.—P. S. M., Manuel Fernández Burón. R—2525

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Compañía Anónima

“El Porvenir de Zamora”

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos por que se rige esta Compañía, se convoca á los Sres. Accionistas para la reunión general extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Zamora el Domingo 21 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía.

La Junta tiene por objeto decidir sobre aumento de capital social y dar cuenta y resolver lo que proceda respecto del contrato otorgado con la Sociedad Electra Popular Vallisoletana sobre suministro de energía eléctrica á la ciudad de Valladolid, y del resultado de las negociaciones con dicha Sociedad en cumplimiento de lo acordado en la Junta general de 22 de Diciembre último.

Afectando lo expuesto al art. 29 de los Estatutos sociales, se hace así constar expresamente, con la advertencia de que no podrá considerarse legalmente constituida la Junta en esta primera convocatoria sin el concurso de las dos terceras partes de los Accionistas presentes ó representados y que todos representen las dos terceras partes del valor nominal del capital.

Para entrar en el Salón donde se reúne la Junta, será condición indispensable ser Accionista ó llevar la representación legítima de quien lo sea.

Zamora 2 de Junio de 1908.—P. A. de la J. P. El Secretario, Miguel Núñez.